

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TGVJW-ACESE-2GA2M</b> Fecha de emisión: <b>1 de Junio de 2021 a las 10:09:59</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 27/05/2021 19:17 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/05/2021 11:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2021 11:29



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 27 de mayo de 2021, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO PARA EL DESARROLLO DEL II PROGRAMA DE INCENTIVOS AL CONSUMO Y APOYO AL COMERCIO MINORISTA DE OVIEDO.**  
(Expte.: 2100-0012 2021/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación, de fecha 26 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente se propone a la JGL lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A para el desarrollo del II Programa de Incentivos al Consumo y Apoyo al Comercio Minorista de Oviedo #YoComproEnOviedo 2021 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Conceder a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A una subvención municipal por importe de 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 570 4391 48908. El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de LIBERBANK SA: ES81 2048 0000 2434 0009 0563.

**TERCERO.-** Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

**CUARTO.-** Aprobar las Normas de participación del II Programa de Incentivos al Consumo y Apoyo al Comercio Minorista de Oviedo #YoComproEnOviedo 2021.

**QUINTO.-** Autorizar al Concejales de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 21 y 26 de mayo, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 27 de mayo de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10609107 TGVJW-ACESE-2GA2M 781989A3E3986A90C48308A9A36EAB02765DA5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.